

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 024226 -MEVAP / SUBCO- GUSOL 20.1

Valledupar, 08 de mayo 2025

Coronel
EDUARDO CHAMORRO PINZON
 Comandante Departamento de Policía Cesar
 Carrera 7ª No 23 - 96
 Valledupar

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato orden de compra No. 137958

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2025	Hasta	30/04/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acta de inicio No. 084-ARLOF-GUCOT-2.25 del 04 de diciembre de 2024, que trata de la reunión de inicio al contrato orden de compra No.137958, cuyo objeto es "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL DE INSTALACIONES POLICIALES CON PERSONAL UNIFORMADO Y ELEMENTOS DE ASEO SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CONTRATADA SIN MAQUINARIA Y SUPERVISOR, PARA LA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, ATRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE126-2023" VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025.

Mediante comunicado oficial GS-2025-012096-DECES el señor coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON notifica a la señora capitán BEATRIZ ELENA VALENCIA ANTEQUERA como supervisor de la orden de compra No. 137958 de fecha 10/12/2024

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: servicio prestado
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4

Primer informe de supervisión GS-2024-034874-MEVAP de fecha 29/12/2024
 Segundo informe de supervisión GS-2025-011595-MEVAP de fecha 14/02/2025
 Tercer informe de supervisión GS-2025-013763-MEVAP de fecha 14/03/2025
 Cuarto informe de supervisión GS- 2025-018395-MEVAP de fecha 08/04/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	137958
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL DE INSTALACIONES POLICIALES CON PERSONAL UNIFORMADO Y ELEMENTOS DE ASEO SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CONTRATADA SIN MAQUINARIA Y SUPERVISOR, PARA LA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, ATRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE126-2023" VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025.
Contratista	ASECOLBAS LTDA NIT 860518600 Representante Legal: MARGARITA MARIA SALGADO QUINONES C.C. 52418809 Dirección: CALLE 166#18-26 BOGOTÁ Tel: (571)668-2909 - 3188950487 MARGARITA MARIA SALGADO QUINONES
Representante legal	Valor inicial del contrato u orden de compra Valor adiciones del contrato u orden de compra \$ 22.087.425,2 Valor total del contrato u orden de compra \$ 98.185.274,44 Plazo de ejecución inicial 5 Meses Fecha de inicio del contrato u orden de compra 09/12/2024 Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) 30/04/2025 Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) 01/05/2025 Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) 31/05/2025

SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$76.097.849,24) Includo impuesto IVA.

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Adiciones	De acuerdo al comunicado oficial GS-2025-006216-MEVAP se realiza a la empresa ASECOLBAS LTDA solicitud de prórroga y adición a la orden de compra 137958. De acuerdo a comunicado oficial GS-2025-006831-MEVAP se realiza al señor coronel Eduardo Chamorro Pinzón, señor comandante del departamento de policía cesar como ordenador del gasto la solicitud de prórroga y adición contrato orden de compra 137958, anexándole al mismo la aceptación por parte de la empresa	
Modificatorios	1 mediante comunicado oficial GS-2025-006831-MEVAP	
Prorrogas	1 mediante comunicado oficial GS-2025-006831-MEVAP	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:



Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

De acuerdo a las actividades realizada, se deja consignado que se cumplió con las actividades descritas en el contrato, cumpliéndose las especificaciones técnicas durante el mes de abril.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Planillas de aportes parafiscales No 9485563963 de fecha 2025/05/02	(SI)	Ninguna
Cumplir con lo definido en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco	(SI)	Ninguna
Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana	(SI)	Ninguna
Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	(SI)	Ninguna
Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco.	(SI)	Ninguna
Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 16.	(SI)	Ninguna
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	(SI)	Ninguna
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	(SI)	Ninguna
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas	(SI)	Ninguna

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.		
Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	(SI)	Ninguna
Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	(SI)	Ninguna
Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	(SI)	Ninguna
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	(SI)	Ninguna
Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	(SI)	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Operario de aseo y cafetería CANT-4	si	Ninguna
Operario de mantenimiento CANT 1	si	Ninguna
Jabón para loza 2 CANT 6 (Compra)	si	Ninguna
Jabón en barra CANT 3 (Compra)	si	Ninguna
Jabón de dispensador para manos 1 CANT 6 (Compra)	si	Ninguna
Limpiador multiusos 2 CANT 5 (Compra)	si	Ninguna
Detergente multiusos en polvo CANT 5(Compra)	si	Ninguna
Limpiador desinfectante para uso general 2- CANT 5 (Compra)	si	Ninguna
Blanqueador o hipoclorito 2 CANT 5 (Compra)	si	Ninguna
Creolina 1 - CANT 3(Compra)	si	Ninguna
Líquido para limpiar equipos de oficina 1 CANT 3 (Compra)	si	Ninguna
Abrillantador para piso laminado CANT 4(Compra)	si	Ninguna

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Varsol ecológico 1 CANT 3 (Compra)	si	Ninguna
Ambientador 1 CANT 5 (Compra)	si	Ninguna
Limpiones 4- CANT 5 (Compra)	si	Ninguna
Bayetilla 1- CANT 4 (Compra)	si	Ninguna
Paño absorbente multiusos 1- CANT 6 (Compra)	si	Ninguna
Esponjilla 1 CANT 4 (Compra)	si	Ninguna
Escoba 2 CANT 10 (Compra)	si	Ninguna
Cepillos 2 CANT 4 (Compra)	si	Ninguna
Trapero 1 CANT 8 (Compra)	si	Ninguna
Bolsas plásticas 2 CANT 5 (Compra)	si	Ninguna
Bolsas plásticas 8 - CANT 5 (Compra)	si	Ninguna
Bolsas plásticas 15 - CANT 5 (Compra)	si	Ninguna
Bolsas plásticas 16- CANT 5 (Compra)	si	Ninguna
Bolsas plásticas 17 - CANT 5(Compra)	si	Ninguna
Guantes 1 CANT 4 (Compra)	si	Ninguna
Papel higiénico 2 CANT 4(Compra)	si	Ninguna
Toallas para manos 5 CANT 4 (Compra)	si	Ninguna
Servilleta papel - CANT 4(Compra)	si	Ninguna
Destapador para sanitario CANT 3(chupa) (Compra)	si	Ninguna
Recogedor de basura 2 CANT 4 (Compra)	si	Ninguna
Balde CANT 8 (Compra)	si	Ninguna
Carros para limpieza CANT 1 (Compra)	si	Ninguna
Contenedor de basura 29 CANT 1 (Compra)	si	Ninguna
Punto Ecológico 2 CANT 4 (Compra)	si	Ninguna
Dispensador para papel higiénico 1 CANT 4(Compra)	si	Ninguna

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentados situaciones anormales o de relevancia durante la ejecución de contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (149) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra (172) días, restando (23) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Entidad Departamento De Policía Cesar realizara los pagos de acuerdo a lo establecido para el presente proceso contractual, indicado en la cláusula 11 de la minuta del acuerdo marco de precios CCE-126-2024.

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Facturación y Pago

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe publicar en internet

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras

Deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al rechazo; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3.6

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 98.185.274,44	100%
Valor total de las entregas	\$ 81.578.054,94	83.08%
Valor total facturado	\$ 81.578.054,94	83.08%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 16.607.219,49	16.91%
Valor pagado	\$ 64.970.835,45	66.16%
Valor pendiente de entrega	\$ 16.607.219,49	16.91%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
005	\$ 16.607.219,49	08/05/2025	\$ 16.607.219,49	ELA3406	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica) NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución de la orden de compra se mantuvo comunicación con la empresa ASECOLBAS LTDA quien informaban sobre el avance en la ejecución de la orden compra hasta cuyo objeto es "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL DE INSTALACIONES POLICIALES CON PERSONAL UNIFORMADO Y ELEMENTOS DE ASEO SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CONTRATADA SIN MAQUINARIA Y SUPERVISOR, PARA LA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, ATRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE126-2023" VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025.

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Capitán **BEATRIZ ELENA VALENCIA ANTEQUERA**
 Supervisor Orden de Compra No. 137958
 Correo electrónico: mevap.gusol@policia.gov.co
 No. Celular: 3013806392

GS-2025-024226-MEVAP.

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Valledupar, 08 de mayo 2025		
Unidad:	POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR		
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato
	Orden de compra		X
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
	Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No.137958		
Constancia de recibido No.	005		
Contratista:	ASECOLBAS LTDA NIT.860518600 Representante Legal: MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES C.C. 52418809 Dirección: CALLE 166#18-26 BOGOTA Tel: (571)668-2909 - 3188950487		
NIT del contratista:	NIT.860518600		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL DE INSTALACIONES POLICIALES CON PERSONAL UNIFORMADO Y ELEMENTOS DE ASEO SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CONTRATADA SIN MAQUINARIA Y SUPERVISOR, PARA LA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, ATRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE126-2023" VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025.		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023		

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	El valor inicial de la orden de compra fue de SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$76.097.849,24) Incluido impuesto IVA, se realiza prorroga y adición de la orden de compra la cual quedo por un valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 98,185,274.44).						
Plazo de ejecución:	5 Meses						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/05/2025						
Lugar de ejecución y/o entrega	El lugar de ejecución de los servicios contratados será el complejo del Comando de Policía Metropolitana de Valledupar, ubicado en la Calle 47 # 5b – 109 Barrio San Fernando.						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X__	NO APLICA						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán BEATRIZ ELENA VALENCIA ANTEQUERA– Supervisor Orden De Compra 137958						
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/04/2025 Al: 30/04/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	MEVAP	R10	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL DE INSTALACIONES POLICIALES CON PERSONAL UNIFORMADO Y ELEMENTOS DE ASEO SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CONTRATADA SIN MAQUINARIA Y SUPERVISOR, PARA LA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, ATRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE126-2023* VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025.	\$ 16 607 219,49	\$ 16.607.219,49	N/A	\$ 16.607 219,49
Acta de recepción de bienes	Acta de Recepción / No Aplica						

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
ELA3406	08/05/2025	\$ 16.607.219,49	N/A	\$ 16.607.219,49
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 16.607.219,49

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se deja constancia del cumplimiento en la ejecución en el **SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL DE INSTALACIONES POLICIALES CON PERSONAL UNIFORMADO Y ELEMENTOS DE ASEO SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CONTRATADA SIN MAQUINARIA Y SUPERVISOR, PARA LA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, ATRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE126-2023" VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025.** Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
		si_X_ No__	
1	7.41. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	NINGUNA
2	7.42. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	SI	NINGUNA
3	7.43. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	SI	NINGUNA
4	7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	NINGUNA

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

5	7.45. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	SI	NINGUNA
6	7.49. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	SI	NINGUNA
7	7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11. 7.52. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	SI	NINGUNA
8	7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	SI	NINGUNA
9	7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA
10	7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	NINGUNA
11	7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	NINGUNA

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

12	7.97. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	NINGUNA
13	7.98. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	NINGUNA
14	7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	NINGUNA
15	7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	SI	NINGUNA



Capitán BEATRIZ ELENA VALENCIA ANTEQUERA
Supervisor de la Orden De Compra Nro.137958

**Factura Electrónica De Venta No****ELA No. 3406**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764083246584 que habilita desde ELA 2501 hasta ELA 5000. Vence 2026-11-12

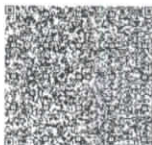
ASECOLBAS LTDA**Nit 860518600 4**

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8121 9.66 X 1000

CLIENTE	DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR			POR CONCEPTO DE					
NIT	800140623 0			PRESTACIÓN SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON BIENES DE ASEO EN LAS SIGUIENTES SEDES Y/O REGIONES 1 PERIODO DEL 01 ABRIL AL 31 ABRIL #S16-01-01-D15:137958,ramiro.averanche1100@correo.policia.gov.co#S					
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO							
CARRERA 7A N 23-96	Valledupar	3146967523							
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR		FORMA DE PAGO		
08/05/2025		07/06/2025			ASECOLBAS LTDA.		Credito		
Código	Descripción			Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1 9001	SERVICIO DE PERSONAL - OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO			1	Und.	10.854.775,73	0%	0,00	10.854.775,73
2 9004	SERVICIO DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO			1	Und.	2.713.693,93	0%	0,00	2.713.693,93
3 9002	BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA			1	Und.	1.272.655,88	0%	0,00	1.272.655,88
4 0002	A.I.U			1	Und.	1.484.112,56	19%	281.981,39	1.484.112,56
Total líneas o ítems: 4						SUBTOTAL		16.325.238,10	
Valor en Letras						DESCUENTO		0,00	
DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE CON CINCUENTA CENTAVOS						IVA		281.981,39	
POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE N° 258-024-850 DEL BANCO DE OCCIDENTE						IMPUESTO AL CONSUMO		0	
						TOTAL DE LA OPERACIÓN		16.607.219,49	
						RETEFUENTE		29.682,25	
						RETEIVA		42.297,21	
						RETEICA		14.336,53	
						TOTAL MENOS RETENCIONES		16.520.903,50	

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 08/05/2025 11:59:15

CL 166 18 26 Teléfono 6691843 Bogotá

Correo Electrónico contabilidad@asecolbas.com

IMPRESO POR WORLD OFFICE Nit: 900.534.356-3 Tel 7451010

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: c45901f7ccfea0ec47de1e8a79d19f8f3fc9946fca9c7cf19a7e19a2a0857517a9b7acaf34adb224d976effda4ce7d5 --Fecha y Hora de Expedición : 08/05/2025 12:01:32 p. m.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860518600	4	ASECOLBAS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023	CALLE 166 No 18-26	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	6691843	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla		Limite	Pago	Banco	Valor
2025-04	2025-05	1450361896	9485563983	E		2025/05/05	2025/05/02	BANCO DE OCCIDENTE	\$84,497,200.00

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

[illegible]

Centro de Trabajo: RIESGO 2 (29 Afiliados)

Ciudad: LETICIA Depto: AMAZONAS (29 Afiliados)

[illegible]

**DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(MODIFICADA POR LA LEY 828 DE 2003 Y DEROGADA PARCIALMENTE
POR LA LEY 1150 DE 2007)**

El suscrito **LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO**, identificado con **C.C. No. 19.477.353** Revisor Fiscal de la firma **ASECOLBAS LTDA**, se permite manifestar bajo la gravedad de juramento que la empresa durante los últimos seis (6) meses calendario ha realizado el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Obligaciones laborales hasta el 30 de Abril del 2025.

Nota: Según la Ley 1607 de 2012, reglamentada bajo el decreto 1828 de 2013 artículo 7 la empresa **ASECOLBAS LTDA.**, se exonera de pagos al ICBF y al SENA.

Se expide a los cuatro (05) días del mes de Mayo del 2025.

Sin otro más sobre el particular,



LUIS ALFREDO BENITEZ
Revisor Fiscal
TP 17940-t

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

17940-T

**LUIS ALFREDO
BENITEZ JUNCO
C.C. 19477353**

**RESOLUCION INSCRIPCION 1253 FECHA 21/05/1987
UNIVERSIDAD LIBRE**



PRESIDENTE

LUIS ALONSO CORTESARES RODRIGUEZ 25493

FIRMA DEL TITULAR

67192

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCARD 1793 01/2008



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1962**
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

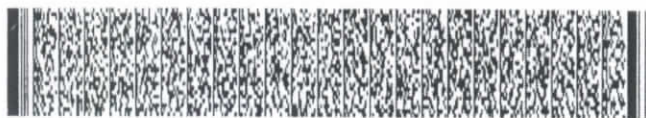
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

08-SEP-1980 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alm. Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45 128582-M-0019477353-20050314

0009105073H 01 154798051

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.477.353

NUMERO

BENITEZ JUNCO

APELLIDOS

LUIS ALFREDO

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

495E006F7F2B0948

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

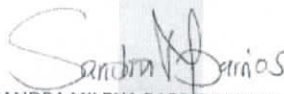
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19477353 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 17940-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado